

EXP-UNC: 0020440/2019

VISTO:

Los acuerdos establecidos en el Consejo Asesor de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades respecto de la necesidad de renovación de los Comité Académicos de las Carreras de Posgrado y de hacer periódicas sus designaciones con el objeto de dar dinamismo a los cargos de gestión; y al tiempo transcurrido de ejercicio de estas funciones de cada uno de sus miembros; y

CONSIDERANDO:

que las Carreras Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y Maestría en Pedagogía contaban con miembros en su Comité Académico designados para el período 2015-2018 y que desde esa última fecha no dejaron de ejercer la función;

que en reunión de Comité Académico de las Carreras Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y Maestría en Pedagogía del día 14 de septiembre de 2018 se acordó la necesidad de renovación de los miembros del Comité designados en marzo de 2015;

que la Secretaría de Posgrado se encuentra realizando las consultas respectivas para proceder a la designación del Comité Académico

que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de las Carreras de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y Maestría en Pedagogía;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a las Dra Gloria Edelstein, Dra. Silvia Kravetz, Mgter. Marcela Sosa, Dra. Guadalupe Molina y Mgter. Patricia Mercado su labor de miembros del Comité Académico de las Carreras Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y Maestría en Pedagogía desde el 1º de marzo de 2018 hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: PRORROGAR la designación de las Dra Gloria Edelstein, Dra. Silvia Kravetz, Mgter. Marcela Sosa, Dra. Guadalupe Molina y Mgter. Patricia Mercado como miembros del Comité Académico de las Carreras Especialización en Asesoramiento y

www.ffyh.unc.edu.ar


Dr. A. SEBASTIAN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

.....

Gestión Pedagógica y Maestría en Pedagogía desde el día de la fecha hasta la designación de un nuevo comité académico.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, inclúyase en el digesto electrónico y archívese.

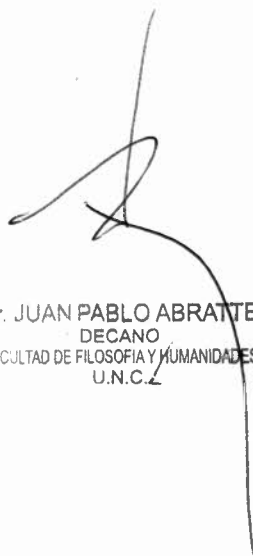
CÓRDOBA, 29 ABR 2019

RESOLUCIÓN N°: **0381**

a.s.m.



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.